

RESOLUCIÓN N° 126 /2023

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, AL SEÑOR FRANCISCO DIOSNEL ZARZA, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), DE LUNES A VIERNES, DE 07:00 a 12:30 HORAS, A EFECTOS DE PROSEGUIR SUS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ZOOTECNIA

Asunción, 21 de Marzo de 2.023.-

VISTO:

El Memorando N° 023/2023, de fecha 1 de marzo del año en curso, presentado por la Lic. Mirian Meza, Encargada de Perceptoría del Centro de Investigación Hernando Bertoni (CIHB), por el cual remite solicitud de permiso presentado por el señor Francisco Diosnel Zarza, con C.I.C. N° 6.309.523.-, funcionario de esa Sección, de lunes a viernes, de 07:00 hs. a 12:30 hs., a fin de asistir a las clases correspondientes al primer trimestre del tercer año de la carrera de Ingeniería en Zootecnia, para a cual se encuentra matriculado como alumno, en la Universidad San Carlos, a partir del 01 de marzo de 2023 (Expte. MEI 101-952-2023), y;

CONSIDERANDO: Que, El citado funcionario respalda su solicitud adjuntando Constancia expedida en fecha 01 de marzo del año en curso, suscrita por la Secretaria Académica de la Filial Eusebio Ayala de la Universidad San Carlos, Ing. Zoot. Janet Piñanez, donde se señala que el señor Francisco Diosnel Zarza, es estudiante del primer trimestre del tercer curso de la carrera de Ingeniería en Zootecnia, asistiendo a clases de lunes a viernes de 08:00 hs. a 11:30 horas, de lunes a viernes.

Que, el señor Francisco Diosnel Zarza, propone, a modo de compensación, prestar servicios de lunes a viernes, de 12:30 a 19:30 y los días sábado de 07:00 a 12:00 horas, completando un total de 40 (cuarenta) horas semanales.

Que, dicha solicitud ha sido puesta a consideración de la Dirección del Centro y de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales y cuenta con su parecer favorable.

Que, la Resolución N° 700/2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), HOMOLOGADO POR RESOLUCION SFP N° 0680/17", artículo 22, Permisos, no contempla solicitudes como la presentada por el recurrente, "pérmiso para asistir a clases correspondientes a una carrera universitaria, en horario laboral, compensando las horas de trabajo".

RESOLUCIÓN N° 126 /2023

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, AL SEÑOR FRANCISCO DIOSNEL ZARZA, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), DE LUNES A VIERNES, DE 07:00 a 12:30 HORAS, A EFECTOS DE PROSEGUIR SUS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ZOOTECNIA

Que, el artículo 12° de la Resolución arriba citada establece que los funcionarios, personal contratado y comisionados que prestan servicios en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), cumplirán un horario ordinario de trabajo de 7:00 a 15:00 hs, de lunes a viernes.

Que, dicho artículo dispone igualmente...”Otras excepciones al cumplimiento del horario establecido por el presente Reglamento Interno, serán autorizadas por la máxima autoridad de la institución, siempre dentro de lo establecido por la Ley 1626/00, de acuerdo a necesidades institucionales o por causas debidamente justificadas.”

Que, el artículo 41° de la Resolución arriba citada dispone que las situaciones no previstas en el Reglamento Interno se regirán por las disposiciones legales vigentes.

Que, el artículo 59° de la Ley 1626/00 “**DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**” dispone que: “la jornada ordinaria de trabajo efectivo, salvo casos especiales previstos en la reglamentación de la presente ley, será de cuarenta horas semanales. Las ampliaciones de la jornada ordinaria de trabajo diario que se hiciesen para extender el descanso semanal no constituirán trabajo extraordinario”.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DGDP N° 183/2023, de fecha 16 de marzo del año en curso, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, a efectos de su consideración y Dictamen.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica ha emitido el Dictamen D.A.J. N° 07/2023, de fecha 20 de marzo de 2023, cuya parte conclusiva señala: “Por lo expuesto y en base a lo establecido en la Ley N° 1626 Art. 49° inc. m); Art. 50, ésta, Ley N° 3788/10, Art. 6° inc. j) y la Resolución N° 700/2017 Art. 23° inc. b) ésta Jefatura de Asuntos Administrativos considera que lo solicitado corresponde en derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos para la emisión de la Resolución pertinente”.

RESOLUCIÓN N° 126 /2023

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, AL SEÑOR FRANCISCO DIOSNEL ZARZA, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), DE LUNES A VIERNES, DE 07:00 a 12:30 HORAS, A EFECTOS DE PROSEGUIR SUS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ZOOTECNIA

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- CONCEDER, permiso con goce de sueldo, al señor Francisco Diosnel Zarza, con C.I.C. N° 6.309.523.-, funcionario permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), de lunes a viernes, de 07:00 hs. a 12:30 horas, a fin de proseguir sus estudios correspondientes al primer trimestre del tercer curso de la carrera de Ingeniería en Zootecnia, en la Universidad San Carlos – Filial Eusebio Ayala, debiendo prestar servicios de lunes a viernes, de 12:30 hs. a 19:30 hs. y los días sábado de 07:00 hs. hasta las 12:00 hs., a modo de compensación, sin que esto sea considerado como horario extraordinario o adicional, por el término de tres (3) meses, a partir del 01 de marzo de 2023.-

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.

*Ing^o Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente*